

D. Víctor López de la Parte, Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de Zamora, en uso de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, tiene a bien dictar la siguiente

ORDEN DE INCOACION

1.- Que se incoe el oportuno expediente relativo a la contratación mediante procedimiento simplificado del servicio de asistencia técnica para la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras y servicios del PSTD Corredor Ecoturístico de Zamora y el Duero a adjudicar por procedimiento, por importe de 44.079,22€, más el 21% de IVA (9.256,64€) lo que hace un total de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (53.335,86€) con cargo la partida presupuestaria 430.227.06.22.

2.- Que conforme a la Ley 9/2017 de fecha 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, aplicables a este O.A.L., se unan al expediente los siguientes documentos:

- Informe del Técnico Jefe del Patronato de Turismo
- Informe crítico de la Intervención del Patronato de Turismo
- Certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente por importe de 53.335,86 euros, (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO) con cargo a la partida presupuestaria 430 227 06 22.

4.- Dicha obra está incluida en el PSTD “Corredor Ecoturístico de Zamora y el Duero”, financiada al 100% con cargo a los Fondos *Next Generation* EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el marco de la convocatoria ordinaria de 2022, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente de contratación, existiendo plena disponibilidad de las aportaciones

5.- Que se someta el expediente una vez instruido a la aprobación del Órgano que resulte competente que es el Presidente del Patronato de Turismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

